

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, 19 julio de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a analizar la procedencia de librar mandamiento ejecutivo dentro del presente asunto para lo cual, previo a ello deberá realizar las siguientes precisiones:

Bajo el principio de buena fe establecido en nuestra Constitución Política, teniendo en cuenta que el título allegado digitalmente como base de recaudo, reúne los requisitos de ley prestando mérito ejecutivo conforme lo señala el artículo 422 del C.G.P., además de ajustarse a lo previsto en los artículos 82 y 84 ibidem, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía, en favor de MARIA FERNANDA ORTIZ PICO en representación de su menor hija SSPO y a cargo de CAMILO ANDRES PINTO TORRES por las siguientes sumas de dinero pactadas en acta de conciliación No. 150/16 del 16 de septiembre de 2016 de la Comisaria de Familia de Lebrija:

CIENT MIL PESOS (\$100.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de octubre de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2016 hasta el pago total de la obligación.

CIENT MIL PESOS (\$100.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2016 hasta el pago total de la obligación.

CIENT MIL PESOS (\$100.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2016 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de abril de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de julio de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de agosto de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de octubre de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2017 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$113.313.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2018 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$113.313.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2018 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$113.313.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2018 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$113.313.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2018 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$113.313.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2018 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de julio de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de agosto de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de octubre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$120.111.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2019 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de abril de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de julio de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de agosto de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de octubre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$127.317.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2020 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de abril de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de julio de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de agosto de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de octubre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$131.773.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$145.042.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de enero de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2022 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$145.042.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de febrero de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2022 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$145.042.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de marzo de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2022 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$145.042.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de abril de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2022 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$145.042.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de mayo de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2022 hasta el pago total de la obligación.

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$145.042.00) por concepto de cuota de alimentos del mes de junio de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2022 hasta el pago total de la obligación.

Por veintiséis (26) mudas de ropa desde el año 2016 hasta el año 2021 acordadas para los meses de junio y diciembre de cada año.

**SEGUNDO:** Por las cuotas que se sigan causando desde el mes de julio de 2022 hasta el pago total de la obligación, y los intereses legales del 6% anual desde que se hizo exigible cada una hasta el pago total de la obligación.

**TERCERO:** Ordenar que el pago se haga dentro del término de cinco (5) conforme lo indica el artículo 431 del C.G.P.

**CUARTO:** Notificar y correr traslado de la demanda y sus anexos al demandado, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la ley 223 de 2022, sin mezclar los dos tipos de notificación.

**QUINTO:** Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandante, al estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga DIEGO JAVIER ESCAMILLA SALAS en los términos y para los fines del poder conferido.

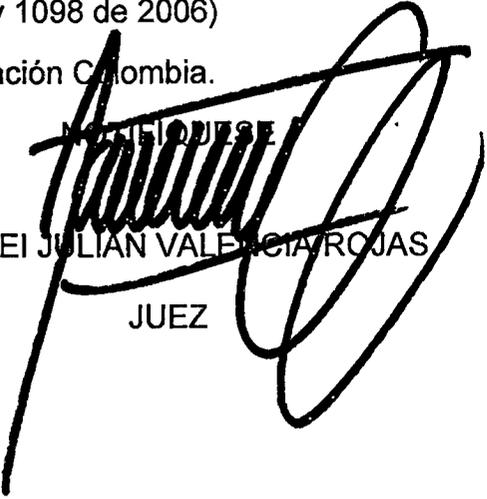
**SEXTO:** Aceptar la sustitución del poder presentada por Silvia Natalia Gómez Castro.

**SEPTIMO:** En cuanto a costas se decidirá en su oportunidad.

**OCTAVO:** Informar esta decisión a las Centrales de Riesgo, indicando la suma adeudada a la fecha por el demandado.

**NOVENO:** Prohibir la salida del país al demandado CAMILO ANDRES PINTO TORRES hasta tanto no preste garantía para el cumplimiento de la obligación alimentaria. (Art. 129 de la ley 1098 de 2006)

Líbrese comunicación a Migración Colombia.

  
ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS  
JUEZ